



DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº **00325**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **01** SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01815636-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras elevó la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE 1° DE MAYO ENTRE AVENIDA GORRITI Y CALLE RISSO", contratada mediante Licitación Pública Nº 17/2021 - S. O. y E. P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido Nº 23 de fecha 2 de agosto una ampliación de plazo de ejecución de obra por un total de sesenta (60) días corridos a computarse desde la fecha de finalización vigente aduciendo las siguientes causales de retraso: a) desabastecimiento, falta de stock y falta de precios que impiden la compra de los elementos a emplear para la obra dentro de los plazos y condiciones previstas, todo ello motivado en los desequilibrios y distorsiones experimentados por la situación económica, y b) lluvias y excesos de humedad ocurridos durante la vigencia del contrato de entidad suficiente para causar demoras y días improductivos.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo de obra por un total de cincuenta y siete (57) días corridos, quince (15) de los cuales corresponden a la causal invocada en el inciso a) y cuarenta y dos (42) en razón de las precipitaciones y excesos de humedad de conformidad a las planillas pluviométricas acompañadas, lo que es compartido por la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de cincuenta y siete (57) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de la obra al día 27.10.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.



DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° 00325

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE 1° DE MAYO ENTRE AVENIDA GORRITI Y CALLE RISSO", contratada mediante Licitación Pública N° 17/2021 - S. O. y E. P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., por el término de cincuenta y siete (57) días corridos, llevándose el término contractual al día 27.10.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificaciones de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación